

MINUTA DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PROVISIONALES

ID MP	FECHA	TEMA
MP-041-2024	21.01.2025	Reunión Medidas Urgentes y Transitorias MP-041-2024 Proyecto “Astillero Artesanal Arcadio Arriagada”

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO
Andrés del Favero Braun	Astillero	adelfavero@lavinabogados.com
Gonzalo Cornejo	Astillero	g_cornejo@jaimeillanes.cl
Lukas Moenne Saito	SMA	Lukas.moenne@sma.gob.cl
Karla Orrego Romero	SMA	Karla.orrego@sma.gob.cl

MATERIAS TRATADAS

- La reunión de asistencia al cumplimiento comenzó con la presentación de los asistentes y definiendo el objeto de la reunión. Una vez dicho esto, se procedió a ceder la palabra al titular.
- Por parte del titular, aclaran que la reunión se solicitó por algunas dudas que generó una reciente actividad de fiscalización por parte de la oficina regional, pese a que han adoptado todas las medidas ordenadas por este Servicio.
- Se les explicó que la fiscalización se realizó para efectos de constatar el cumplimiento de las medidas, y que, en atención a que el titular adoptó diligentemente todas ellas, la medida provisional no se renovó.



- Se les indicó que falta acreditar que se efectuó el muestreo y análisis ordenado en el resuelvo primero, letra d), de la Resolución Exenta N° 2170/2024, que ordenó las medidas urgentes y transitorias. En este sentido, el titular señaló que van a solicitar algún comprobante que acredite que aquella actividad.
- Consultaron si el Servicio va a dictar un documento oficial, que levante las medidas. Al respecto, se explicó que se elabora un IFA de cumplimiento de la medida, pero no hay un pronunciamiento de Fiscalía, estos antecedentes se derivan a DSC y en caso de que exista una formulación de cargos, se notificará oportunamente.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y/o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO

